

TESORERIA MUNICIPAL TM-182/10

28 ENERO, 2010

LIC. BRENDA ESMERALDA TOLEDO CORONADO JEFA DE LA UNIDAD DE INFORMACION PÚBLICA PRESENTE



En atención a su oficio numero U. I. P. 029/10, de fecha 19 de enero 2010, me permito informar a Usted que la causa y motivo por el cual se decidió el monto del concepto "FORMATO DE RECIBO," es en base a lo establecido en la fracción XIII del Articulo 25 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luís Potosí, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2010, así como en el articulo 5º del Acuerdo Administrativo para precisar las Reglas de Operación respecto a Cobros Diversos relativos a la Ley de Ingresos del Municipio de San Luís Potosí, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2010, de fecha 05 de enero del 2010, por lo que la aplicación de este no es exclusivamente para el Impuesto Predial, siendo un aproximado de \$8,000,000.00 (ocho millones de pesos 00/100 m.n.) el monto que se espera recaudar por el cobro de dicho recibo, el cual servirá para financiar el gasto del H. AYUNTAMIENTO, así como los costos de operación de la Ley de Ingresos del Municipio de San Luís Potosí, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2010.

Por otro lado los formatos son impresos por la persona moral ganadora de la licitación respectiva y el costo de la impresión fue por la cantidad de \$190,000.00, tomando en cuenta que el tiraje de impresión fue para los recibos de



entero de todos los cobros que se realizan en esta tesorería y no exclusivamente para el impuesto predial como ya se dijo.

Sin otro asunto más que tratar, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

"2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional; y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana"

Atentamente

LIC. AGUSTÍN SOBERÓN ALVAREZ

EL AYUNTAMIENTO

CIS POTOSÍ

TESORERO MUNICIPAL

ARCHIVO

MINUTARIO